

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S - C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

J01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 01 de marzo de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	VICTORIA ANDREA SALAZAR RESTREPO
DEMANDADO:	CARLOS URIEL JARAMILLO LOAIZA
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2019 00083 01

Dentro del proceso digital de liquidación de la sociedad conyugal referenciado, se dispuso la inclusión en el registro nacional de emplazados de los acreedores de dicha sociedad, habiendo vencido el término el 26 de febrero del año en curso, y dentro de dicho emplazamiento comparecieron como acreedores de dicha sociedad a hacer valer sus derechos las siguientes personas: CARMEN HELENA CIFUENTES DE BADILLO, GLORIA PATICIA FLÓREZ GUTIÉRREZ, ANA ELVIA GÓMEZ DE ARANGO Y ANDRÉS BETANCUR SEPÚLVEDA.

Los títulos valores (letras de cambio) aportados por dichas personas, se ordenan incorporar al proceso digital de la referencia para los fines pertinentes.

Para proseguir con el trámite que le incumbe a este litigio y conforme lo enseña el artículo 523 inciso 6 del C.G del P. (conc. art. 501 ibídem), se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día jueves 18 de marzo de 2021, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de inventario de los bienes y deudas de la sociedad conyugal y el avalúo de aquellos.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11671bd92e2cfc35fdea035ef6ccfe9fef6dd609a555232931e7af9de
319877d**

Documento generado en 01/03/2021 04:00:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**